



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico (Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, según la antigua clasificación), del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes restantes.

Con fecha 5 de noviembre de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León. En el apartado segundo de dicha Resolución se concede un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma para que los aspirantes nombrados efectúen la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que estuviera adscrita la plaza adjudicada. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Una vez finalizado el plazo indicado en el apartado segundo de la mencionada Resolución de 26 de octubre de 2009, D.^a Teresa Carmen Herrero Salgado no ha tomado posesión de la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Ávila, y D.^a Vanessa Delgado Domínguez y D. Ángel Jesús Led Azagra no han tomado posesión de las plazas adjudicadas a cada una de ellas en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Clínico Universitario de Valladolid, perdiendo todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo.

El punto uno de la Base Novena de la Orden SAN/1071/2008, de 13 de junio («B.O.C. y L.» n.º 120, de 24 de junio), establece que en el caso de que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Habiendo finalizado el plazo concedido en el apartado segundo de la Resolución de 26 de octubre de 2009, y no habiendo tomado posesión de las plazas adjudicadas *D.ª Teresa Carmen Herrero Salgado, D.ª Vanessa Delgado Domínguez y D. Ángel Jesús Led Azagra* se aprueba y publica la relación complementaria con los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en el punto uno y dos de la Base Novena de la Orden SAN/1071/2008, de 13 de junio.

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES
QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>Ejercicio Oposición</i>	<i>Méritos Concurso</i>	<i>Puntuación total</i>
GALÁN MARINA, EVA	44900539P	5,79	2,70	8,49
DELGADO DOMÍNGUEZ, MELISSA	71021565A	5,13	3,24	8,37
GONZÁLEZ SÁIZ, ARÁNZAZU	71121608L	5,67	2,56	8,23

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados anteriormente deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico (Ciclo Formativo de Grado Superior) o equivalente o el título de Técnico Especialista en Medicina Nuclear.

En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberá aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo Anexo I que se adjunta.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- e) En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas

objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes que figuran en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes aprobados por orden de puntuación.

Quinto.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que figuran en la relación complementaria del punto segundo de la presente Resolución, con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Sexto.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de enero de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO



ANEXO I

D/DÑA....., con DNI. N.º....., domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico.

En, ade.....de 2010

(firma)

ANEXO II

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.–TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO

<i>CENTRO</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>CÓDIGO PLAZA</i>	<i>N.º PLAZAS</i>
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE ÁVILA	ÁVILA	100330	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	800430	2

**ANEXO III**

D/Dña..... con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2º			

En, ade.....de 2010

(firma)

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.